

Oficina Nacional de Control Interno



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES  
A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO II-SEM-2017**


**Elaboró:**

Julián David Aranzazu Velásquez  
Mario Robayo Higuera

**Revisó:**

Angel Munera Pineda  
Jefe ONCI


Bogotá, D.C., mayo de 2017

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 6.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 2 de 10</b>

<b>PROCESO:</b> Evaluación Independiente	<b>SUBPROCESO:</b> Evaluación Independiente
--	---

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>NORMATIVIDAD .....</b>	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>6.</b>	<b>RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO .....</b>	<b>5</b>
A.	Presentación de la prueba .....	6
B.	Lectura de hojas de respuesta .....	8
C.	Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas .....	9
D.	Situaciones especiales .....	9
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIÓN: .....</b>	<b>10</b>

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 6.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 3 de 10</b>

## INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO II-SEM-2017

### 1. ANTECEDENTES

En desarrollo de sus funciones y actividades la Oficina Nacional de Control Interno, ONCI, por solicitud de la Dirección Nacional de Admisiones, oficio DNA-529-2017 del 6 de abril del 2017, realiza acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado de la Universidad Nacional.

La admisión a la Universidad Nacional de Colombia "(...) es el proceso mediante el cual se selecciona a los estudiantes de alguno de los planes de estudio de la institución, con la aplicación de los mecanismos que establezca la Universidad. Estos mecanismos de selección están sujetos a la disponibilidad de cupos y a las políticas de ingreso que las autoridades académicas determinen para la efectiva utilización de los mismos"<sup>1</sup>.

Este proceso está dirigido a los bachilleres que deseen ingresar a la Universidad Nacional, a través de programas de admisión regular o programas de admisión especial, estos últimos dirigidos a: i) bachilleres de comunidades indígenas; ii) mejores bachilleres de municipios pobres; iii) mejores bachilleres del país, iv) mejores bachilleres de población afrocolombiana, palenquera y raizal; v) víctimas del conflicto armado interno en Colombia y; vi) programa para sedes de presencia nacional PEAMA. Los requisitos tienen que ver con el desempeño que el aspirante tenga en el examen de admisión que la Universidad semestralmente realiza, conforme al cumplimiento de las normas internas de la Universidad y de la Ley que en esta materia aplica.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Acompañar los procesos de presentación, lectura y calificación de los exámenes de admisión de pregrado, verificando que éstos se realicen cumpliendo los procedimientos establecidos bajo los principios de responsabilidad y transparencia.


### 3. ALCANCE

La Dirección Nacional de Admisiones, DNA, solicitó a la ONCI acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado para el segundo semestre del 2017. Esta tarea se centró en el acompañamiento a las siguientes actividades: i) presentación de la prueba; ii) lectura de hojas de respuesta y confrontación con claves; y iii) calificación de los exámenes de admisión.

### 4. NORMATIVIDAD

- Resolución 0108 de 2017 de Rectoría. "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 55 de 2016 de la Rectoría y se deroga el artículo 1 de la Resolución 654 de 2016 de la Rectoría"
- Resolución 55 de 2016 de Rectoría "Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de Presencia Nacional, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y

<sup>1</sup> Artículo 2 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Reglamento Estudiantil

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 6.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 4 de 10</b>

*Tumaco y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 887 de 2015 de la Rectoría"*

- Acuerdo 215 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se crea el programa de admisión especial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia"
- Acuerdo 201 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA para las Sedes de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira de la Universidad Nacional de Colombia"
- Resolución de Rectoría 781 del 21 de julio de 2014, "Por la cual se establece la reglamentación de admisión y matrícula inicial del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) y la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco",
- Acuerdo 055 de 2014 del Consejo Facultad de Artes de la Sede Bogotá. "Por el cual se establecen las ponderaciones para la admisión a los programas curriculares de pregrado con examen específico y se deroga el Acuerdo 003 de 2011 del Consejo de Facultad"
- Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica "Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia".
- Acuerdo 013 del 24 de junio de 2009 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal".
- Resolución 235 del 15 de abril de 2009 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se reglamenta la admisión de exalumnos de la Universidad Nacional de Colombia"
- Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas"


## 5. METODOLOGÍA

El acompañamiento a este proceso por parte de la ONCI, contempló en la etapa de presentación del examen, la presencia de funcionarios de la ONCI en las Oficinas de Registro y Matrícula de las Sedes, y en las instalaciones de la Universidad en las ciudades de Bogotá<sup>2</sup>, Medellín, Manizales y Palmira.

Para los procesos de lectura y calificación de los exámenes, se realizó el proceso en las instalaciones de la DNA, verificando que se contara con la totalidad de las hojas de respuestas de los aspirantes inscritos y se aplicaran los procedimientos establecidos.

Una vez realizado el acompañamiento por parte de la ONCI, se presenta un informe preliminar para observaciones de la DNA y posteriormente se hace entrega del Informe Final ajustado con destino al Rector, Vicerrector Académico, Director DNA y Jefes de Registro de las Sedes.

<sup>2</sup> En el caso de la Sede Bogotá dado el número de aspirantes inscritos fue preciso solicitar en préstamo las instalaciones de nueve instituciones educativas.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 6.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 5 de 10</b>

## 6. RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

La Universidad Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Admisiones, programó el proceso general de admisión de aspirantes a noventa y un programas académicos de pregrado para el periodo II-2017<sup>3</sup> entre el 15 de febrero y el 11 de mayo del 2017, llevándose a cabo en varias etapas: i) convocatoria a través de avisos en página Web y afiches informativos; ii) la cancelación del valor de la inscripción correspondiente a \$98.000 en sucursales del Banco Popular o a través de pago virtual en la página [www.pagovirtual.unal.edu.co](http://www.pagovirtual.unal.edu.co), iii) formalización de inscripción vía Internet a través de la página [www.admisiones.unal.edu.co](http://www.admisiones.unal.edu.co); iv) presentación del examen, incluyendo personas residentes en el exterior que podían presentar la prueba vía Web con el apoyo de los Consulados de Colombia en los lugares en los cuales se encontraban los aspirantes; v) lectura y calificación de hojas de respuesta de todos los aspirantes; vi) publicación de resultados de admisibles y convocados a examen específico vía Internet, y vii) proceso de aceptación de admisión de acuerdo con las fechas establecidas para cada grupo.

Para el período II-2017 se recibió un total de 43.250 inscripciones, incluidas las de aspirantes de Programas de Admisión Especial – PAES-, el programa de movilidad-PEAMA y los 252 aspirantes que mantienen el puntaje del semestre anterior y no presentaron nueva prueba. El número de inscritos con respecto a la vigencia anterior aumento en un 11.4%, ver Tabla 01.

**Tabla 01. Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado para el segundo periodo años 2010 a 2017**

Periodo	II-2010	II-2011	II-2012	II-2013	II-2014	II-2015	II-2016	II-2017
Inscritos	40.335	44.749	34.819	41.168	38.643	41.362	38.802	43.250
% variación	8.81	10.94	-22.19	18.23	-6.13	7.03	-6.18	11.4

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI


A nivel de inscritos por Sede Andina, sin incluir PEAMA, el comportamiento para los últimos tres periodos es el siguiente:

**Tabla 02. Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado por Sede para el segundo periodo - años 2014 a 2017**

Sede	II-2014	II-2015	II-2016	II-2017
Bogotá	28.845	30.998	28.835	31.836
% variación	5.77	7.46	-6.97	10.4
Medellín	5.090	5.053	4.623	4.700
% variación	11.89	-0.72	-8.50	1.66
Manizales	1.627	1.692	1.773	1.850
% variación	-2.16	3.99	4.78	4.34
Palmira	913	985	774	869
% variación	-18.40	7.88	-21.42	12.27

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI

<sup>3</sup> 47 programas en la Sede Bogotá, 26 en la Sede Medellín, 11 en la Sede Manizales y 7 en la Sede Palmira.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 6.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 6 de 10</b>

Con respecto al periodo anterior se nota un aumento en la inscripción de aspirantes para todas las sedes en especial Bogotá<sup>4</sup> y Palmira, en la Sede Medellín si bien tuvo un leve aumento respecto al año anterior, es preciso reforzar la difusión del proceso a través de otros medios de comunicación.

De otra parte, en cuanto a la aplicación del examen, este fue realizado en dos jornadas, una el día 21 de abril para los 951 aspirantes que se inscribieron para presentar la prueba en la ciudad de Tumaco, dado que el día 23 de abril estaban programadas elecciones de alcalde en dicho municipio y una segunda jornada en las 27 ciudades programadas el domingo 23 de abril. Al igual que los periodos anteriores, la calificación de las pruebas de admisión se basó en el modelo de teoría de respuesta al ítem con un parámetro, modelo de Rasch<sup>5</sup>. Los resultados de los aspirantes “*publicación de puntajes y convocados a pruebas específicas*” fueron publicados para ser consultados a través de la página Web de la DNA en la fecha programada, es decir, el miércoles 3 de mayo de 2017.

## A. Presentación de la prueba

En la prueba realizada el domingo 23 de abril entre las 8 a.m. y las 12 m, la ONCI efectuó visitas a los sitios programados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, y Palmira. En las visitas realizadas se observó lo siguiente:

- El proceso llevado a cabo en las instalaciones programadas presentó una adecuada organización logística, la cual tuvo en cuenta aspectos como los siguientes: i) puntualidad por parte de la firma encargada de efectuar el transporte y seguridad de todo el material necesario para la aplicación de la prueba; ii) controles en el ingreso de los aspirantes y demás personas relacionadas con el proceso; iii) controles de ingreso a los salones; y v) puntualidad por la mayoría del grupo de docentes y auxiliares asignados para custodiar el examen.
- En la visita realizada<sup>6</sup> por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba de admisión 2017-II en la Sede Bogotá se evidenciaron los siguientes aspectos:

*De los Espacios Utilizados:* De acuerdo a los coordinadores de edificios y los jefes de salón consultados, indicaron: i) en el edificio de Sociología, en el salón 204 los puestos fueron insuficientes para el número de aspirantes convocados; ii) edificio Manuel Ancizar: salones 233, 217 y 218 muy estrechos para el número de aspirantes; igualmente, en el Auditorio 112 mala iluminación y sillas rotas, servicios sanitarios en mal estado; iii) edificio de Química se sigue programando y de acuerdo por lo informado por el profesor René XXX (coordinador del Edificio), este edificio no cuenta con espacios adecuados para la presentación de la prueba, dado que algunas aulas de clase, como el salón 306 o 339, no cuentan con sillas ni espacios idóneos para la presentación de la prueba.

A pesar de los casos mencionados, en general se observa que se vienen programando espacios adecuados que no presentan nivel de incomodidad a los aspirantes.

*Asistencia de los Docentes:* En concordancia con la información suministrada por los coordinadores de edificios visitados por la ONCI, se evidenciaron los siguientes casos de docentes ausentes: i) Edificio Manuel Ancizar tres docentes ausentes<sup>7</sup> enviaron a estudiantes en su reemplazo ii) en las instalaciones de la Universidad Cooperativa Sede B, se registran dos docentes ausentes y cuatro reemplazos; iii) en el Edificio de Ingeniería dos docentes ausentes<sup>8</sup> y iv) en el Edificio de Matemáticas dos docentes ausentes<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> Refleja la inscripción más alta para el segundo periodo en los últimos cuatro años.


<sup>5</sup> Universidad Nacional de Colombia. Manual de Procesamiento de Datos. Prueba de Admisión, mayo de 2008, Pág. 2.

<sup>6</sup> Sede Bogotá: 13 edificios de los 22 habilitados. Otros espacios: 2 Universidades de las 9 instituciones externas habilitadas.

<sup>7</sup> Alfonso XXXX, Nancy Milena XXX y Gonzalo XXX.

<sup>8</sup> Fabian Alonso XXX y Myriam XXX

<sup>9</sup> Eulalia XXX y Olga Matilde XXX

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 6.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 7 de 10</b>

El jefe de la División y Registro manifestó a la ONCI la situación relacionada con docentes que envían personal a reemplazar sus funciones durante la presentación de la prueba, indicando que esta situación no ha recibido un tratamiento riguroso, dado que se viene incumpliendo con lo establecido en Acuerdo 123 de 2013.

*Ingreso a Instalaciones:* En términos generales, el ingreso a las instalaciones garantizó el cumplimiento de la prueba y la asistencia por parte de los docentes.

- En la visita realizada por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba en la Sede Medellín se observó una adecuada organización logística que contó con el compromiso y la participación del personal docente, administrativo y de apoyo, quienes fueron liderados por la Dirección Académica y la División de Registro y Matrícula. Todo lo anterior, permitió que el proceso de presentación de la prueba de admisión fuera confiable y con criterios de responsabilidad y oportunidad.


Como situación particular, se observó que en esta oportunidad un docente<sup>10</sup> no asistió a la presentación de la prueba.

- En la visita realizada por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba en la Sede Palmira se observó lo siguiente: i) se reportó la pérdida de una hoja de respuestas correspondiente a la aspirante con credencial 37926, en acta firmada por el Jefe de Salón, el Coordinador de Edificio y la Jefe de Registro, con copia a la ONCI, se indica “...la aspirante ... identificada con documento ..., cuadernillo No.37926, del salón 109 primer piso bloque 50, no devolvió la hoja de respuestas al jefe de salón profesor CARLOS IVAN XXX...”; ii) se reportó la pérdida de la credencial correspondiente al cuadernillo 37513, del salón 3110.

La Jefe de Registro y Matrícula de la Sede Palmira, mediante comunicación P.SRM-126-17 del día 24 de abril de 2017, dirigida al Director de la DNA con copia a la ONCI, informa algunas situaciones presentadas en la Sede durante la jornada de presentación de la prueba, en la cual manifiesta, entre otros aspectos lo siguiente “En cuanto a los docentes, es muy fuerte la apatía y el malestar que les genera a muchos docentes el ser convocados para las pruebas, algunos se tornan agresivos. También podemos observar que muy pocos leen instructivos, no asisten a capacitaciones que se programen y llegan siempre con un desconocimiento total de cuál es su participación...”, adicionalmente, respecto al caso de la hoja de respuestas extraviada se indica “...alrededor de las 2:00 pm, el docente Coordinador de Edificio logró comunicarse con el celular de la aspirante para solicitarle le devolviera la hoja de respuesta en el caso que se la hubiese llevado. La aspirante manifestó que había dejado el material sobre el pupitre como se lo habían indicado”.

- En la Sede Manizales, se observó una adecuada organización en la prueba: i) en términos generales, los docentes convocados en sus diferentes roles para las pruebas de admisión, asistieron de manera oportuna y atendieron adecuadamente el llamado de la Universidad; ii) el ingreso a las instalaciones se hizo desde las 7:15 a.m. de manera ordenada; y iii) la prueba se presentó en el Campus La Nubia y las instalaciones contaron con adecuadas condiciones de iluminación y puestos suficientes para todos los aspirantes inscritos.
- *Recomendaciones:* Se recomienda verificar desde la DNA y las Vicerrectorías de las Sedes, las razones que tuvieron los docentes para no asistir a la prueba de admisión y en el evento de no mediar razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner en conocimiento de la instancia disciplinaria competente, las ausencias de los docentes que no asistieron a cumplir con su deber institucional de servir como jurados de salón, auxiliares de edificio o coordinador de edificio.

<sup>10</sup> Juan Carlos XXX, adscrito a la Facultad de Arquitectura, Escuela de Arquitectura, asignado al Bloque 43, salón 303.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 6.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 8 de 10</b>

Al respecto, es importante anotar que el numeral i), del artículo 31 del Acuerdo 123 de 2013, del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia", establece:

"Artículo 31. Deberes. Son deberes de los profesores de la Universidad Nacional de Colombia, todos los que se deriven de la Constitución Política, la ley, el régimen legal propio, y específicamente:

...

b) Cumplir a través de su actividad académica y profesional, la misión y fines de la Universidad.

...

i) Participar en los procesos de admisión de la Universidad."

(Subrayado y negrilla fuera del texto original)


- Se recomienda a la Vicerrectoría de la Sede Palmira en coordinación con la DNA, adelantar un proceso de sondeo con sus docentes de planta, a fin de determinar las posibles causas que permitan medir la apatía en la participación en el proceso de admisión, y buscar mecanismos que mejoren su participación y garanticen su compromiso con el deber establecido en el Acuerdo 123 de 2013.

## B. Lectura de hojas de respuesta

La lectura de hojas de respuesta inició el martes 25 de abril de 2017 y su desarrollo es descrito puntualmente en el "Acta de Lectura de Hojas de Respuesta", la cual reposa en la DNA. Del acompañamiento realizado a este proceso se refiere lo siguiente:

- La DNA contó con control de ingreso de personal a sus instalaciones; los mecanismos de protección utilizados para el proceso de custodia, lectura y manejo de información de las hojas de respuestas de los aspirantes fueron adecuados y confiables; el material empleado para la prueba fue protegido y transportado por la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., especializada en el transporte de valores y documentos que requieren seguridad.
- Se firmó por parte de los docentes y personal administrativo que participaron en el proceso de lectura y calificación un acta de confidencialidad mediante la cual los funcionarios manifiestan cumplir con: i) mantener la confidencialidad de toda la información que está ligada a este proceso; ii) no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, información suministrada en desarrollo del proceso; iii) garantizar total reserva en la información personal de aspirantes a la universidad, salvo que la misma sea solicitada por autoridad competente; y iv) mantener en reserva y no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, las actividades, temas o asuntos tratados por la DNA en desarrollo de su gestión.
- Nuevamente se contó con la presencia permanente y calificada de un asesor técnico, ingeniero Fabio XXX, lo cual garantizó la solución oportuna de los eventuales inconvenientes técnicos presentados.
- Con el fin de garantizar la correcta calificación y lectura de las hojas de respuesta de los aspirantes inscritos, presentes y ausentes, se realizó por parte del grupo de docentes y personal de la ONCI y de la DNA, verificación de las claves para los nueve diferentes tipos de examen aplicados, e igualmente verificación de lectura a varias hojas de respuesta.
- En general el proceso de lectura presentó: una adecuada organización; una oportuna entrega del material de hojas de respuesta por parte de la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A en las instalaciones de la DNA; y una eficiente lectura por parte de la máquina.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 6.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 9 de 10</b>

### C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas


El proceso previo de detección y corrección de inconsistencias se realizó el día jueves 27 de abril de 2017; la calificación se realizó el martes 2 de mayo de 2017 en presencia de los docentes delegados y de los profesionales de la Oficina Nacional de Control Interno; en el “Acta de Calificación”, la cual reposa en la DNA, están descritas paso a paso cada una de las actividades y situaciones encontradas. Del acompañamiento a esta etapa del proceso se concluyó lo siguiente:

- Se realizó la verificación y confrontación de las consultas, tanto manuales como electrónicas, necesarias para depurar las eventuales inconsistencias presentadas en el archivo de lectura.
- Se contó con criterios y herramientas que garantizan la imparcialidad y transparencia en la selección de los aspirantes admisibles.
- Se contó con la presencia de docentes de la Universidad adscritos a las Facultades de Ingeniería, y de Ciencias que avalan y aportan en la evaluación del proceso y de los modelos de calificación utilizados.
- Se generó archivo con el listado de aspirantes admisibles en orden descendente de puntaje por iteración. En un CD se guardó una copia en sobre sellado, con firma de los docentes que intervinieron durante el proceso y de un funcionario de la ONCI y se toma una copia de los archivos en pdf para la ONCI. El CD contiene los siguientes archivos:
  - i) Reporte por orden descendente por Sede: *172ListaDescendentePuntaje.pdf*. Tamaño: 7.315 Kb, Fecha: 02/05/2017.
  - ii) Reporte por orden alfabético: *172ListaAlfabeticaPuntaje.pdf*. Tamaño: 8.419 Kb, Fecha: 02/05/2017.
  - iii) Reporte de los aspirantes convocados a pruebas específicas: *172ListaEspecificos.pdf*. Tamaño: 248 Kb, Fecha: 02/05/2017.

### D. Situaciones especiales

- Se reportó la anulación del examen a un aspirante durante la prueba: credencial 33817 quien presentó la prueba en la ciudad de Medellín-Edificio 46, por retirar del salón la hoja de respuestas. Se determinó en el proceso de calificación colocar cero (0) en la calificación.
- Con respecto al caso de la pérdida de la hoja de respuestas de la aspirante con credencial 37926, se recibió durante el proceso de lectura y calificación, una comunicación del profesor Carlos Iván XXX Jefe de Salón donde manifiesta en uno de sus apartes “... *En este proceso no se evidenció falta de la hoja de respuesta en ningún caso (...) Terminada la recolección se intercalaron las 2 hojas de respuestas de los ausentes y se colocaron en la bolsa plástica. Posteriormente se realiza el mismo recorrido para recolectar el cuadernillo 2 y se le coloca la banda plástica. Finalmente me dirijo al piso 2 donde se realiza la entrega de materiales. Los funcionarios que recibieron contaron los dos grupos de documentos y al no haber novedades firmo el formato de recibo (...) Queda claro que yo no hice un reporte en el Acta por que por mi procedimiento no se detectó ningún faltante...*”.

Conocido el informe presentado el día domingo 23 de abril de 2017 y el nuevo reporte presentado por el profesor Cardozo, el grupo de lectura recomendó a la DNA a través del Acta de Lectura de hojas de respuesta “*Solicitar un reporte de lo sucedido al Coordinador de Edificio Bloque 50 Sede Palmira, y reportar esta situación a las instancias disciplinarias de la Universidad para lo pertinente*”.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 6.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 10 de 10</b>

En cuanto al proceso de admisión de la aspirante, se citó nuevamente para presentar la prueba el día 28 de abril de 2017. Los resultados obtenidos por la aspirante fueron: puesto 34279 y puntaje 405,41, lo cual la deja en un rango de grupo 11 “eliminada”.

*Se recomendó por el grupo de lectura, que la DNA de traslado de este caso a las instancias disciplinarias internas competentes.*

*Igualmente, es necesario recalcar en los instructivos entregados a los docentes jefes de salón la importancia de ejercer un mayor control en la custodia de las hojas de respuestas, durante la presentación de la prueba (evitando que los aspirantes retiren la hoja del salón) como en la recepción final de las hojas de respuesta, (garantizando que todas las hojas sean entregadas por los aspirantes).*

- Se reportó por parte de la DNA, un caso sobre cambio de cuadernillo en el desarrollo de la prueba: el aspirante con credencial 22322 “se sentó por equivocación en el puesto del aspirante ausente... y contestó en su hoja de respuestas la primera parte del examen”<sup>11</sup>, por lo anterior se procedió durante el proceso de calificación a ajustar la calificación de este aspirante de acuerdo al tipo de prueba que presentó en cada parte.

*Se recomienda por la ONCI registrar en la cartelera que se publica en los salones, la verificación por parte del aspirante que el cuadernillo entregado corresponda con el nombre del aspirante, igualmente una verificación puesto a puesto por cada Jefe de Salón, a fin de evitar (en los casos que son reportados<sup>12</sup>) reprocesos que demoran la calificación.*

## 7. CONCLUSIÓN:

En general el proceso de admisiones a los programas de pregrado de la Universidad para el II semestre de 2017, presentó una adecuada organización el día de presentación de la prueba, una eficiente lectura de hojas de respuesta y se aplicaron los protocolos establecidos para la calificación, garantizando la imparcialidad en la selección de los aspirantes admisibles.

<sup>11</sup> Acta 638. Salón 501. Edificio Docto Angélico. Universidad Santo Tomás

<sup>12</sup> Si un caso no es reportado un aspirante se ve afectado dado que se estaría calificando con otro tipo de examen.